

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

REF: ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-861-3103-001-2020-00004-01
HORA: 10:35 A.M.

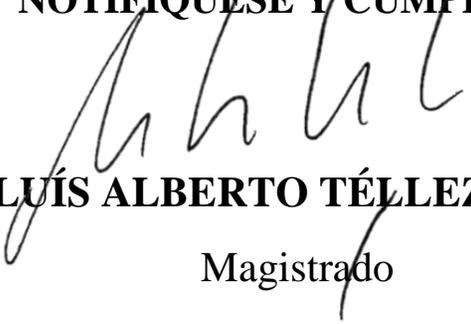
San Gil, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1.- En los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020 y el art. 12 de la ley 2213 de 2022, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada –Proyecto ingenierías y desarrollos S.A.S- contra la sentencia proferida el primero (1) de diciembre de 2023 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Vélez.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días a cada una.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ¹
Magistrado

¹ Rad. 2020-0004.